



Licitación Abreviada N° 2010LA-000323-85002
"Mantenimiento para el Sistema de Contingencia del SICI."
Página 1 de 18

LICITACIÓN ABREVIADA No. 2010LA-000323-85002

CAPÍTULO I

"MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE CONTINGENCIA DEL SICI"

1.1. INTRODUCCIÓN: La Proveduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones, recibirá ofertas en San José, Costado Oeste del Parque Nacional, hasta las **10:00 horas del 03 de agosto del 2010**, para contratar el mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de contingencia del SICI.

1.2. ESTRUCTURACIÓN DE LA OFERTA : La oferta debe referirse a cada uno de los puntos señalados en este pliego de condiciones y además será de carácter obligatorio llenar e integrar a la presentación de la oferta los siguientes formularios:

- Formulario No. 1 de 4: Aspectos de Admisibilidad y Legales
- Formulario No. 2 de 4: Declaraciones Juradas
- Formulario No. 3 de 4: Especificaciones Técnicas
- Formulario No. 4 de 4: Oferta Económica.

Estos formularios se encuentran adjuntos al final de este pliego de condiciones.

1.3. EL DETALLE DE LO REQUERIDO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE ENCUENTRAN EN ÍTEM ÚNICO DEL FORMULARIO 3.

CAPÍTULO II: ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Los siguientes aspectos se consideran de admisibilidad, por tanto, las ofertas que lo incumplan quedarán inadmisibles:

2.1 La oferta debe venir debidamente firmada por la persona legalmente facultada para ello. Es obligatorio la firma de todos los formularios, de lo contrario la oferta resultará inadmisibile. Solamente se aceptarán ofertas por escrito y en sobre cerrado.

2.2 Para considerarse admisibles las ofertas, se deberá estar al día en las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguros Social (CCSS), por lo que deberá presentar la certificación original. Ver e ingresar la información solicitada en el Formulario No. 1.

2.3 La vigencia de la oferta no podrá ser menor a 45 días hábiles a partir de la fecha de apertura.

2.4 Para este concurso deberá presentarse una garantía de participación equivalente a un 1% del valor total de la misma, con una vigencia mínima de 45 días hábiles a partir de la fecha de apertura y conforme lo siguiente:

2.5.1. Toda garantía deberá entregarse en la Contaduría (Área de Tesorería), ubicada en el quinto piso del edificio conocido como “Torre” del Tribunal Supremo de Elecciones, para lo cual el oferente tomara las medidas del caso para realizar la gestión con suficiente antelación.

2.5.2. En caso de rendir garantía en efectivo, debe indicar el número de contratación, la Contaduría emitirá dos comprobantes, un original para el oferente para que posteriormente le permita solicitar la devolución correspondiente, y una copia que debe entregar en la Proveeduría al presentarse la oferta. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 132062-9 del Banco de Costa Rica, para lo cual debe presentar el comprobante del banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para la emisión del recibo conforme a lo indicado al inicio de este punto.

2.5.3. En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, junto con el documento original, deberá presentar una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original para el oferente y la copia de ese recibo con la fotocopia del documento, el oferente deberá entregarlos en la Proveeduría.

2.5.4. La devolución de la garantía a los participantes se efectuará dentro de los ocho días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación previa solicitud, salvo en el caso del adjudicatario, que le será devuelta hasta que rinda la garantía de cumplimiento.

2.6. El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) Ingenieros Certificados de Microsoft en “Administrador de base de datos (Microsoft Certified DataBase Administrator)”, para lo cual deberá aportar documento original o copia certificada emitida por Microsoft, o la dependencia autorizada.

2.7. El oferente debe aportar el original o copia certificada del MICROSOFT Certified Professional Transcript del personal ofrecido para dar soporte a esta contratación.

2.8. El oferente deberá adjuntar declaración jurada manifestando que todos los ingenieros que prestarán el servicio solicitado poseen como mínimo dos años de experiencia laboral en la administración, mantenimiento, implantación y diseño de Microsoft SQLServer.

2.9. El oferente deberá garantizar que al menos dos de los Ingenieros de planta, **(para lo que deberá demostrar la relación laboral)** que darán soporte, cuentan como mínimo con 3 años de experiencia laboral en el afinamiento, respaldo, recuperación, actualización y mantenimiento de bases de datos SQLServer, por lo cual debe aportar 3 cartas de recomendación de clientes (de los últimos 3 años).

2.9.1. Las cartas de recomendación deben contar con el siguiente formato:

- Membretadas.
- Nombre y dirección de la empresa.
- Nombre del funcionario que firma y puesto.
- Número de teléfono y correo electrónico.
- Nombre del Ingeniero que participó, el tiempo que duró el servicio y el tipo de servicio (soporte o desarrollo de un proyecto).
- Calidad del servicio.
- Las cartas deben ser originales y no podrán tener más de 6 meses de emitidas. (no se aceptan fotocopias).

CAPÍTULO III: CONDICIONES GENERALES

3.1 Se aceptará como máximo una oferta base y una alternativa, siempre y cuando esta alternativa cumpla con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Los oferentes que ofrezcan una oferta alternativa deberán llenar formularios aparte para la alternativa.

3.2 El oferente deberá indicar en forma clara y precisa la condición en que participa, si a nombre propio, como apoderado de un tercero o a través de representante de casas extranjeras. Por la naturaleza de la contratación no se aceptarán ofertas conjuntas.

3.3 En la oferta debe indicarse claramente la persona responsable a quién notificar, la dirección, teléfono, número de fax y correo electrónico. **La resolución de adjudicación** será notificada a todos los oferentes que participen a través del sistema **COMPRARED**.

- 3.4 Como Órgano Fiscalizador se designó al señor Luis Hernando Echeverría, Encargado del Área de Infraestructura del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones o quien le sustituya en sus ausencias temporales o permanentes.
- 3.5 El horario para fotocopiar el expediente será martes y jueves de 08:00 a.m. a 11:00 a.m. y el horario de consulta de lunes a viernes de 08:30 a.m. a 10:00 a.m. y de 1:00 p.m. a 3:00 p.m.

CAPÍTULO IV: CONDICIONES ESPECÍFICAS

- 4.1 El oferente debe indicar en los formularios la descripción de las especificaciones técnicas y cuando éstas se aparten, se deberá utilizar la casilla agregada al efecto.
- 4.2 El oferente se compromete en su oferta a brindar los servicios siguientes:
- a- Soporte Técnico en sitio.
 - b- Atención y evacuación de consultas telefónicas o por correo electrónico.
 - c- No obstante, por tratarse de soporte a procesos tecnológicos de suma importancia, como son los relacionados con emisión de cédula de identidad, elecciones nacionales, alcaldes o referendos, entre otros, el oferente debe tener la disponibilidad de 7x24 para todos días que el Tribunal Supremo de Elecciones determine como urgentes.
 - d- El servicio se deberá brindar en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., salvo en aquellos casos en que por la naturaleza de la labor este horario deba ser ampliado.
- 4.3 El Tribunal Supremo de Elecciones podrá utilizar la totalidad de horas a discreción, es decir en tramos a través del tiempo o la totalidad en un solo momento; para lo que deberá coordinar con el Órgano Fiscalizador.
- 4.4 El consumo de las horas de soporte técnico se contabilizará de acuerdo al detalle del "Reporte de Servicio" que debe entregar el contratista en cada visita, el cual debe estar debidamente firmado por el técnico del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DTIC) del Tribunal Supremo de Elecciones que hizo el reporte solicitando la visita y que acepta la solución al requerimiento.

4.4.1. El reporte debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la empresa y el del técnico que atendió el reporte.
- Número de consecutivo.
- Descripción del trabajo realizado y trabajo pendiente (si lo hubiera con su respectiva justificación).
- Fecha, hora de inicio y fin del servicio.
- Nombre y firma del funcionario del TSE que solicita y recibe a satisfacción el servicio.

4.5 El Tribunal Supremo de Elecciones llevará una bitácora de las llamadas telefónicas o correos electrónicos que se hagan al contratista, en la cual se registrará la información (nombre y número de teléfono y/o correo electrónico) del funcionario del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones, y del empleado del contratista, así como el tema que la generó.

4.6 El oferente deberá adjuntar una declaración jurada donde se compromete a mantener a su personal capacitado y actualizado en la última versión de base de datos SQLServer liberada en el mercado, en caso de ser adjudicado.

4.7 El oferente deberá aportar declaración jurada en la cual se compromete a no divulgar la información que la empresa llegue a conocer sobre el código fuente y la arquitectura tecnológica del TSE en caso de ser adjudicados.

CAPÍTULO V: LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada bajo los siguientes estándares como mínimo:

5.1 En original y una copia idéntica (incluido los formularios), en caso de discrepancias, prevalecerá el original sobre la copia. En ningún caso se aceptarán ofertas por fax o vía telefónica.). La oferta original deberá contar con el timbre de ₡200.00 (Doscientos colones exactos) del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (Ley No. 7105) y el timbre de ₡20.00 de la Ciudad de los Niños (Ley 6496).

5.2 Redactada en forma clara, sin manchas, tachaduras, borrones ni otros defectos que las puedan hacer de difícil interpretación. Las correcciones deberán hacerse mediante notas que se presentarán junto con el resto de los documentos de la oferta.

- 5.3 Una vez entregada la oferta, no podrá ser modificada ni retirada, excepto que el oferente haga llegar a la Proveduría, antes del momento de la apertura, un escrito en sobre cerrado, donde conste su decisión de modificar o retirar su oferta. Dicho escrito deberá satisfacer los mismos requisitos formales establecidos para la presentación de oferta y deberá señalar claramente la enmienda o su retiro.
- 5.4 Si una oferta presenta dos manifestaciones contradictorias y una de éstas se ajusta al pliego de condiciones, prevalecerá esta última.

CAPÍTULO VI: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

6. La hora que se considerará para efectos de apertura, será la del reloj marcador de la Proveduría del Tribunal Supremo de Elecciones.

- 6.1. La oferta debe rotularse en su parte exterior según se indica:

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
Proveduría Institucional
Indicar el número y el objeto de esta contratación
Nombre de la empresa oferente, número de cédula jurídica
Indicar si la oferta es en consorcio

- 6.2. En caso de que se presente la oferta en sobre abierto, la Administración no se hace responsable, si no que será exclusiva responsabilidad de la empresa oferente lo contenido en dicho sobre.

CAPÍTULO VII: ASPECTOS LEGALES

- 7.1 La oferta debe cumplir con aspectos legales indicados en el Formulario No. 1.

- 7.2 Conjuntamente con la oferta y los formularios, se debe aportar lo siguiente.

- a) Si el oferente esta inscrito en el Registro de Proveedores de Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, deberán consignar que la certificación notarial, conteniendo citas de inscripción, personería jurídica y titularidad de las acciones y las copias certificadas de la cédula de identidad del apoderado general de la empresa y de la cédula jurídica de la misma se mantienen invariables y vigentes en dicho Registro.



Licitación Abreviada N° 2010LA-000323-85002
"Mantenimiento para el Sistema de Contingencia del SICI."
Página 7 de 18

- b) Si no se encuentra inscrito, deberá aportar con la oferta dicha información, mediante copia certificada por notario así como la cuenta cliente.

7.3 El oferente deberá presentar su oferta mediante Formularios, según se dice en este Cartel, de lo contrario, a la oferta que cumpla con los aspectos legales y de admisibilidad, se le solicitará la subsanación al respecto, con la consecuente descalificación de la plica ante el incumplimiento de este subsane.

7.4 El adjudicatario no podrá ceder a terceros sus derechos y obligaciones derivadas del contrato que se formalice sin el consentimiento explícito del Órgano Fiscalizador, y al variar el personal ofrecido para la prestación del servicio, debe notificarlo al Órgano Fiscalizador y deberá contar al menos con la misma experiencia y certificaciones en productos SQLServer.

7.5 Cuando a criterio debidamente justificado del Tribunal Supremo de Elecciones el contratista no esté cumpliendo con los compromisos de esta contratación, se facultará al Tribunal Supremo de Elecciones para dar por finalizada la contratación.

CAPÍTULO VIII: DEL PRECIO

8.1 El oferente deberá indicar en forma clara los precios unitarios y totales, en números y letras coincidentes (libre de impuestos), solicitados en el Formulario 4. Los descuentos posteriores a la fecha de apertura de ofertas, no serán tomados en cuenta al momento de comparar los precios, pero sí para efectos de pago.

8.2 Los precios deberán cotizarse solamente con dos decimales.

8.3. El oferente deberá aportar un desglose de la estructura del precio de conformidad con el artículo 26 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. (Formulario #4).

8.4 Los oferentes deberán contemplar dentro del costo de la oferta todos los gastos relativos a viáticos, transportes, y cualquiera otro pues la Institución no hará desembolso alguno por dichos conceptos.

CAPÍTULO IX: DE LA METODOLOGIA DE EVALUACIÓN

Una vez determinado que las ofertas cumplen con los aspectos legales y técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación del factor único de esta contratación, que será el precio.

CAPÍTULO X: DE LA ADJUDICACIÓN

10.1 Será adjudicataria, la oferta que presente el menor precio. Por la naturaleza del objeto de la presente contratación y atendiendo razones presupuestarias y de interés público o de conveniencia del Tribunal Supremo de Elecciones, se reserva la posibilidad de adjudicación parcial o bien aumentar la cantidad de horas de soporte, de conformidad con los artículos 27 y 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

10.2 CRITERIOS DE DESEMPATE PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN : En caso de que los oferentes de bienes o servicios posean condiciones iguales o equiparables en cuanto a la calidad, abastecimiento y precio, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 8262, se establece como mecanismo de desempate para la adjudicación de la oferta el siguiente:

10.2.1 Se preferirán a las PYMES de Producción Nacional.

10.2.2 Cuando existan dos o más PYMES nacionales participando en un mismo procedimiento de contratación administrativa, la Administración preferirá a aquella que tenga mayor valor agregado nacional calculado con la fórmula establecida en el Decreto Ejecutivo número 33305-MEIC-H, denominado Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en la Compras de Bienes y Servicios de la Administración."

10.2.3 De persistir el empate, la Proveeduría establecerá un sistema de rifa entre las ofertas que se encuentren en esa condición en presencia de un asesor legal, el analista encargado y los representantes legales de cada una de las empresas, previa convocatoria. Ante la inasistencia de alguno de los representantes, un funcionario de la Proveeduría Institucional tomará su lugar en el sorteo, en el cual se utilizarán papелitos de igual tamaño, color y uno de ellos tendrá la palabra ganador.

CAPÍTULO XI: DE LA EJECUCIÓN

11.1 OBLIGACIONES DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- a) Cubrir el precio de la presente contratación a favor del adjudicatario, en forma completa y oportuna.
- b) Dar trámite a todas aquellas gestiones pertinentes que formule el adjudicatario para la adecuada prestación de sus servicios.

11.2 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- a) Quien resulte adjudicatario está en el deber de asegurar la correcta ejecución del contrato y por tal razón rendirá una garantía de cumplimiento ante la Contaduría del Tribunal Supremo de Elecciones, equivalente a un 5% del monto total adjudicado, dentro de los tres días hábiles siguientes en que hubiese recibido el requerimiento por escrito de la Proveduría. Esta garantía debe tener una vigencia mínima de 30 días hábiles adicionales a la finalización del servicio adjudicado.
- b) En caso de rendir garantía de cumplimiento en efectivo, deberá aportar el número de licitación para que la Contaduría emita dos comprobantes, un original para el adjudicatario para que posteriormente solicite la devolución correspondiente, y una copia que el adjudicatario debe entregar en la Proveduría. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 132062-9 del Banco de Costa Rica, para lo cual debe presentar el recibo emitido por el banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para que esta a su vez emita los comprobantes indicados en este punto.
- c) En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, deberá presentar el documento original y una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original para el oferente y una copia, la copia junto con la fotocopia del documento el adjudicatario los entregara en la Proveduría.
- d) La devolución de la garantía al contratista se realizará dentro de los 10 días hábiles posteriores al vencimiento de la vigencia de la misma, y previo recibo a satisfacción el objeto de la contratación por parte del Órgano Fiscalizador.

11.2.1. El adjudicatario será responsable por cumplir con lo indicado en el pliego de condiciones, la oferta, los formularios, la adjudicación y toda la demás normativa.

11.2.2. El adjudicatario está obligado a retirar el Pedido a más tardar dos días hábiles después de que se le notifique mediante fax o cualquier otro medio expedito que

dichos documentos se encuentran a su disposición, así como aportar las especies fiscales.

11.2.3. El Adjudicatario deberá aportar el personal y el equipo necesarios (en caso que proceda) para la prestación del servicio objeto de esta contratación, respecto del cual tendrá la condición de patrono, de ahí que el Tribunal Supremo de Elecciones quedará exento de cualquier responsabilidad laboral frente a los empleados de aquél.

11.2.4. El adjudicatario se encuentra en la obligación de reparar cualquier daño que cause al equipo sujeto a mantenimiento y reparación, producto del servicio contratado.

11.2.5. El adjudicatario será el responsable directo de los daños que sus empleados ocasionen al inmueble y muebles propiedad del Tribunal o de sus funcionarios, a estos últimos y a las personas que se encuentren en aquél, para lo cual deberá contar con una póliza de Responsabilidad Civil que le permita asumir las responsabilidades por sus actuaciones, durante el desarrollo de la actividad contratada.

11.2.5.1. La póliza de Responsabilidad Civil será requerida por el Órgano Fiscalizador de previo al inicio del servicio.

11.2.6. El contratista y sus empleados se comprometen a acatar todas las disposiciones que el Tribunal exija en materia de seguridad para ingresar o permanecer en sus instalaciones.

11.2.6.1. En caso de que los empleados del contratista ingresen o egresen de las instalaciones de la sede central del TSE con paquetes, éstos serán objeto de control y revisión por parte del Oficial de Seguridad Integral correspondiente, asimismo, sus empleados deberán portar en lugar visible un documento – carné- que los identifique.

11.2.7. Cuando el TSE solicite al contratista apoyo en bases de datos SQLServer 2000, 2005, y 2008 éste debe comprometerse a enviar al TSE un especialista en dicha materia.

11.2.8. El adjudicatario debe indicar las personas, en orden jerárquico, de menor a mayor, a quienes el técnico del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones contactará para solicitar servicios de soporte.

11.2.9. El contratista se compromete en brindar la atención a los problemas o solicitudes de Soporte Técnico Especializado que el Tribunal Supremo de Elecciones

plantee, cuya atención deberá darse en el sitio en el menor tiempo posible, de acuerdo a la prioridad reportada, según se indica a continuación:

Alta: Menos de 2 horas cuando la base de datos esté fuera de servicio, impidiendo la operación normal de los sistemas.

Media: Hasta 4 horas máximo cuando se trate de problemas no críticos o con vías alternativas de solución.

Baja: A convenir entre ambas partes cuando se trate de un servicio que pueda ser planeado con antelación.

11.3 El contratista se compromete a mantener actualizados y certificados a todos sus técnicos, en las últimas versiones y en los nuevos productos Microsoft. En caso de que el contratista varíe el personal ofrecido para la prestación del servicio, dicha variación deberá ser aprobada por el Órgano Fiscalizador. El personal sustituto contará con la misma experiencia y certificaciones en productos MICROSOFT.

11.4 El contratista deberá suscribir un contrato, en cuanto la Administración así lo determine.

11.5 FORMA Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El adjudicatario deberá brindar el servicio en la Sede Central del Tribunal Supremo de Elecciones, previa coordinación con el Órgano Fiscalizador.

11.6 CLÁUSULA PENAL: Los tiempos de respuesta contenidos en numeral 11.2.9, para la atención de fallas reportadas, será el parámetro para aplicar las multas que correspondan, sobre la factura respectiva, por el atraso en la atención de las fallas, según lo estipulado en la siguiente tabla:

Tipo de problema	Desvío o atraso en el tiempo de respuesta máximo	% de multa
Crítico	30 minutos	20%
	20 minutos	15%
	15 minutos	10%
	10 minutos	5%
Medianamente	30 minutos	15%
	20 minutos	10%

crítico	15 minutos	5%
No crítico	60 minutos	10%
	30 minutos	5%

- El porcentaje a sancionar corresponderá al valor de la hora costo de mantenimiento.

11.7 RECIBIDO CONFORME DEFINITIVO: Le corresponderá al Órgano Fiscalizador otorgar el recibido conforme del servicio y deberá consignar en la respectiva factura comercial, su nombre completo, firma, sello y fecha.

11.8 ESTIMACIÓN Y ESPECIES FISCALES: Para efectos fiscales, el adjudicatario deberá pagar las especies fiscales (según oficio No. 00029 del 02 de enero del 2002 de la Contraloría General de la República), por un monto igual al 0.25 % del monto total adjudicado.

11.9 FORMA DE PAGO: El TSE cancelará mensualmente la cantidad de horas que se hayan consumido durante ese periodo, previa revisión y aceptación del informe mensual de servicios, en la forma usual, 30 días naturales a partir de la correcta presentación de la factura, la orden de pedido original. Se debe indicar la cuenta cliente a la cual se girarán los pagos respectivos.

11.10. Revisión de Precio. El cálculo de la eventual revisión de la oferta si se presenta en colones se realizará con base en la fórmula paramétrica aprobada para esos efectos por la Contraloría General de la República, y para ello el oferente deberá indicar expresamente el desglose de los elementos que componen el precio y los índices que los sustentan.

$$Pv = Pc \left[MO \left(\frac{iMOtm}{iMOtc} \right) + I \left(\frac{ilti}{iltc} \right) + GA \left(\frac{iGAtg}{iGAtc} \right) + U \right]$$

donde:

Pv = precio variado

Pc = precio de cotización

MO = porcentaje de costo de mano de obra del precio de cotización

I = porcentaje de insumos del precio de cotización



Licitación Abreviada N° 2010LA-000323-85002
"Mantenimiento para el Sistema de Contingencia del SICI."
Página 13 de 18

- GA = porcentaje de gastos administrativos del precio de cotización
- U = porcentaje de utilidad del precio de cotización
- iMOtm = índice del costo de la mano de obra en el momento considerado para la variación
- iMOtc = índice del costo de la mano de obra en el momento de la cotización
- ilti = índice del costo de insumos en el momento considerado para la variación
- iltc = índice del costo de insumos en el momento de la cotización
- iGAtg = índice del costo de gastos administrativos en el momento considerado para la variación
- iGAtc = índice del costo de gastos administrativos en el momento de la cotización

11.11. Esta contratación se encuentra amparada al disponible económico de la Solicitud de Pedido N° 4011020193, con un monto de $\text{¢}15.500.000.00$ (quince millones quinientos mil colones sin céntimos), del Tribunal Supremo de Elecciones.

San José, 13 de julio de 2010.

Lic. Ronny A. Jiménez Padilla
Proveedor Institucional a.i.

RAJP/esl



Licitación Abreviada N° 2010LA-000323-85002
 “Mantenimiento para el Sistema de Contingencia del SICI.”
 Página 14 de 18

ANEXO No. 1: FORMULARIOS
LICITACIÓN ABREVIADA: 2010LA-000323-85002
Formulario No. 1 de 4: Aspectos de Admisibilidad y Legales

Aspectos de Admisibilidad	Indicar Cumplimiento (Si/No)
1 La sola presentación de la oferta, se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento al cartel, disposiciones legales y reglamentarias vigentes de conformidad con el artículo 66 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.	
2 Se adjunta la Certificación de la CCSS de estar al día en las obligaciones obrero patronales	
3 La oferta y los formularios deben venir firmados por la persona facultada para ello.	
4 Presentación de la Garantía de Participación.	
5 La vigencia de la oferta se entenderá en días hábiles (mínimo 45).	
6 Adjuntar certificados de dos Ingenieros Certificados de Microsoft en “Administrador de base de datos (Microsoft Certified DataBase Administrator)”.	
7 Adjuntar el original o copia certificada del MICROSOFT Certified Professional Transcript del personal ofrecido.	
8 Adjuntar declaración jurada manifestando que todos los ingenieros que prestarán el servicio solicitado poseen como mínimo dos años de experiencia laboral en la administración, mantenimiento, implantación y diseño de Microsoft SQLServer.	
9 Presentar tres cartas de recomendación de los dos ingenieros de planta que prestarán el servicio objeto de la licitación.	
Aspectos Legales	Indicar Cumplimiento (Si/No)
1. Forma de pago usual de Gobierno por transferencia electrónica	

Firma del representante legal: _____



Licitación Abreviada N° 2010LA-000323-85002
"Mantenimiento para el Sistema de Contingencia del SICI."
Página 15 de 18

LICITACIÓN ABREVIADA: 2010LA-000323-85002
FORMULARIO No. 2 DE 4: DECLARACIONES JURADAS

Yo _____, declaro bajo fe de juramento que:

Puntos a declarar bajo juramento	Observaciones
Mi representada se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales. (Art. 65 R.L.C.A.) y declaro que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo <u>22 y 22 bis</u> de Ley de Contratación Administrativa No. 7494, sus Reformas (Ley No. 8511, Art. 65 R.L.C.A. inciso b).	
En caso de estar inscrito en el Registro de Proveedores de Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, la información suministrada en dicho Registro se mantiene invariable y vigente.	Indicar si aplica o no
Mi representada se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (Decreto Ejecutivo No. 26088-H-S, Alcance No. 30 d La Gaceta No. 144 del 16 de junio de 1997).	
Mi representada no se encuentra inhabilitada para contratar con el Sector Público (Art. 19 del R.L.C.A.)	
Que mi representada Mantendrá la confidencialidad sobre la información, datos que se almacenan y la arquitectura tecnológica del TSE, en caso de ser adjudicada y que ésta será utilizada solo para efectos del presente servicio.	
Que mi representada mantendrá el personal capacitado y actualizado en la última versión de base de datos SQLServer liberada en el mercado, en caso de ser adjudicada, y que ésta será utilizada solo para efectos del presente servicio.	

Además declaro bajo juramento que entiendo, cumpliré y me someto por completo al pliego de condiciones y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes de conformidad con el artículo 66 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa

Firma del representante legal: _____

LICITACIÓN ABREVIADA: 2010LA-000323-85002
FORMULARIO No. 3 DE 4: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
POSICIÓN ÚNICA: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA
DE CONTINGENCIA DEL SICI.

Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Indicar Cumplimiento (Si/No)	Especificaciones Técnicas Adicionales (opcional)
1. Se solicitan 180 (ciento ochenta) horas de Soporte Especializado en productos en bases de datos SQLServer 2000 hasta la última liberada en el mercado. El proveedor se compromete a poner a disposición del TSE, el personal especializado indicado en la cotización para brindar los servicios tales como:		
Afinamiento, mantenimiento (correctivo y preventivo), recuperación de las bases de datos SQLServer.		
Apoyo en la utilización de productos SQLServer.		
Apoyo en la aplicación de parches y nuevas versiones de los productos SQLServer.		
Atención de Incidentes de Soporte en todos los productos SQLServer.		
Otras labores asociadas a la base de datos mencionada antes de acuerdo a las necesidades identificadas por el TSE o por el contratista.		
2. Modalidades: el servicio debe abarcar:		
Soporte técnico en sitio.		
Atención y evacuación de consultas telefónicas o por correo electrónico.		
3. Atención Telefónica: El proveedor se compromete a brindar el servicio para que técnicos del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DTIC) puedan hacer consultas a especialistas del oferente. Estas consultas no serán tomadas dentro del consumo de horas del servicio.		
4. Consultas por correo electrónico: Durante el tiempo de la contratación (180 horas) el oferente debe ofrecer la posibilidad de que técnicos del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DTIC) hagan consultas a los Ingenieros vía correo electrónico.		
5. Soporte técnico en sitio: Durante el tiempo de la contratación los funcionarios del contratista deben desplazarse a las Oficinas del TSE		



Licitación Abreviada N° 2010LA-000323-85002
"Mantenimiento para el Sistema de Contingencia del SICI."
Página 17 de 18

cuando sea requerido. El cómputo del tiempo que llevará el TSE se explica en los numerales 4.4, 4.5 y 4.6., del Capítulo IV.		
6. Sobre los Soportistas del Oferente:		
El oferente debe contar con al menos dos Ingenieros certificados en bases de datos SQLServer		

Firma del representante legal: _____



Licitación Abreviada N° 2010LA-000323-85002
 "Mantenimiento para el Sistema de Contingencia del SICI."
 Página 18 de 18

**LICITACIÓN ABREVIADA: 2010LA-000323-85002
 FORMULARIO No. 4 DE 4: OFERTA ECONÓMICA**

Posición	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio ofrecido por hora.	Precio Total Ofrecido por hora.
01	180	Horas	Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de contingencia del SICI.		
-----última línea-----					
Precio total					
Descuento:					
Precio menos descuento:					
Impuesto ventas:				No aplica	No aplica
Otros impuestos:				No aplica	No aplica
Monto Total Oferta:					
Precio Total Oferta en letras:					

Desglose porcentual del factor precio en mano de obra, insumos, gastos administrativos y utilidad (P= MO+I+GA+U): (indicar si aplicará)	Porcentaje
Mano de obra:	
Insumos:	
Gastos administrativos:	
Utilidad:	

Firma del representante legal: _____